

Provincia del Chaco - Poder Ejecutivo

"2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID-19". Ley Nº 3473-A

Número: DIS-2022-2105-29-2205

RESISTENCIA, CHACO VIERNES, 21 de Octubre de 2022.-

REFERENCIA: Asignación de funciones

VISTO

El Decreto Provincial Nº 823/2021; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto mencionado se aprueba la estructura organizativa del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología determinando el organigrama, objetivos, responsabilidad primaria y acciones de las distintas oficinas;

Que en relación a la Subsecretaría de Coordinación Presupuestaria y Financiera, se le asigna la responsabilidad primaria de intervenir en todos los actos administrativos que necesiten análisis y control de legalidad de la normativa, emitiendo informe detallado.

Que respecto a las cuestiones legales se ha creado el Departamento Intervención e Información, el que tendrá como acción Emitir informe sobre la resolución de las presentaciones efectuadas a la Subsecretaría - Participar en la redacción de todos los convenios que generen una retribución, sea monetaria o de servicios, por parte de la jurisdicción - Verificar el cumplimiento de procedimientos, circuitos y normativas establecidos en los convenios firmados con entes u organismos provinciales - Mantener ordenado y actualizado el archivo de todos los convenios firmados, será ente físico o digital.

Que resulta necesario asignar la responsabilidad primaria y las acciones determinadas en el Anexo II del Decreto Provincial Nº 823/2021 en el Departamento Intervención e Información al agente Arzamendia, Luciano Gastón D.N.I Nº 28.125.684, en virtud de los antecedentes, idoneidad y profesionalidad del mencionado para el cargo;

Que corresponde el dictado del presente instrumento legal;

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: ASIGNAR a partir de su notificación al agente Arzamendia Luciano Gastón D.N.I Nº 28.125.684, la Responsabilidad Primaria y las Acciones determinadas en el Anexo II del Decreto Provincial Nº 823/2021 correspondiente al Departamento Intervención e Información del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, conforme los considerando.

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR, comunicar y archivar

DISPOSICIÓN Nº

JOHANA E. SALOMON

Subsecretaria

Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Tecnología Subsecretaria de Coordinación Presupuestaria y Financiera

28.125.684

21/10/2022